

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora Tomo CCXIII Número 14 de Febr Jueves 15 de Febrero del 2024

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286 WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

EDICTO DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1084/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CI BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/00430 en contra de MARIA DEYANIRA DELGADO ITURRIOS, la C. Juez QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dicto unos autos de fechas siete de diciembre del presente año y diecinueve de agosto del año dos mil veintidós que en lo conducente dicen..., se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA..: Visto lo anterior, como lo solicita con fundamento en los artículos 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574, 575, del Código de Procedimientos Civiles, se procede a rematar el inmueble ubicado en LOTE 6, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO "MONTECARLO", Y CASA HABITACION SOBRE EL EDIFICADA MARCADA CON EL Nº. 3438 PTE. DE LA CALLE CATANIA, CIUDAD OBREGON, ESTADO DE SONORO, Procédase a publicar los edictos de remate ante los tableros de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México en los lugares de costumbre que dicha dependencia tenga designado para ellos. y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", en virtud de que cinmueble excede de la cantidad a que se refiere el artículo 570, del Código Adjetivo Civil. Publicaciones que deberán realizarse por una sola ocasión, en el entendido que deberá mediar entre la publicación y la fecha de remate, un plazo de cuando menos cinco días hábiles, MAS ONCE DIAS POR RAZON DE LA DISTANCIA. En el entendido de que la cantidad que servirá como base remate es la suma de: \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del único avalúo rendido por el perito de la parte actora en el presente Juicio. Y para los efectos de que los postores tomen parte en la subasta deberán exhibir ante este juzgado mediante billete de depósito la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor avalúo. Notifiquese. Lo proveyó y firma la C.

Ciudad de México, a 11 de Diviembre de 2023.

LA C. SECRETARIA DE ATVERDOS "B".

LIC. ANABELL LEDNOR RAVES RODRIGUEZ.

vhr.



EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA.

NOTIFICACION A: CREDITO HIPOTECARIO DE SONORA, SOCIEDAD ANONIMA, ordenada en expediente número 640/2022, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por YOLANDA WONG ATONDO, en su contra, y que se tramita en éste Juzgado, y se le notifica que con fecha 30 de noviembre del 2023, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos dicen: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y decidir el presente juicio, y siendo la vía elegida por la parte actora para el trámite del mismo la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto. SEGUNDO.- La parte actora Yolanda Wong Atondo, acreditó los extremos de la acción de prescripción negativa de obligaciones de crédito hipotecario y cancelación de gravamen, mientras que el demandado Crédito Hipotecario de Sonora, Sociedad Anónima, no logró excepcionarse, en consecuencia; TERCERO.- Se declara extinguida la obligación de crédito hipotecario por haber transcurrido en exceso del plazo de diez años que marca la lev para exigir el pago o cumplimiento de dichas obligaciones, con motivo del crédito hipotecario, celebrado con Crédito Hipotecario de Sonora, Sociedad Anónima, el cual pesa sobre el inmueble ampliamente descrito en el certificado de gravámenes exhibido por la accionante. CUARTO. - Por las razones expuestas en el considerando X, se ordena la cancelación de la anotación marginal que pesa sobre el bien inmueble en estudio, y por ende, se ordena librar atento oficio con los insertos necesario al Encargado del Instituto Catastral y Registral de esta ciudad, tal y como señala el razonamiento expuesto en el considerando XI del presente fallo.

En el entendido de que en caso de que existan anotaciones marginales, distintas a la que se ordenó cancelar, recaídas sobre el referido inmueble quedaran intocadas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Mediante auto de fecha cinco de enero del dos mil veinticuatro, haciéndosele saber que cuenta con un término de SESENTA DIAS, hábiles para impugnar dicha sentencia contados a partir de que se haga la publicación ordenada.

Hermosillo, Sonora, a 30 de enero del 2024

ZGADO SEGUNDO DE PRIME LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS HERMOSILLO SONORA

Publicación por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, Periódico El Expreso y Estrados

EDICTO

Que en el expediente No. 1044/2018, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO OCIIOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON se ordena publicar por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y el periódico EL EXPRESO y/o EL IMPARCIAL de esta Ciudad por una sola vez, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintirrés, haciéndosele saber que tiene un término de sesenta días contados a partir del día siguiente al que se haga la publicación para hacer valer lo que a su derecho corresponda, ello de conformidad con el artículo 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Este tribunal ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio y siendo la vía elegida por la actora par el trámite del mismo la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto.

SEGUNDO. - La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas acredito los extremos de la acción ejercitada en la vía hipotecaria, mientras que la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON fueron juzgados en rebeldía, en consequencia.

TERCERO.- Se condena a la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar a favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad que, según el estado de cuenta con números al tres de agosto de dos mil diez, asciende a la cantidad de \$291,721.92 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto vencido o suerte principal.

CUARTO. - Se condena a la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar a favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$14,575.19 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados al tres de agosto de dos mil diez; según estado de cuenta certificado que se acompaña, conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y soxta del contrato base.

QUINTO: - Se condena a la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar a favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$745.94 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados al tres de agosto de dos mil diez; más los que se sigan generando basta la total solución del adeudo, previa su legal liquidación en la vía incidental, con base en el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora y conforme a lo establecido en las cláusulas novena y sexta (forma de pago de capital e intereses) del contrato base.

SEXTO. - Así mismo, se condena a la parte acreditada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$531.93 (QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) Por concepto de



pago de primas de seguro tal y como se advierte del estado de cuenta con números al tres de agosto de dos mil diez, conforme a lo establecido en la cláusula decima sexta del contrato base.

SEPTIMO. - Por otra parte, se condena la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON a pagar en favor de la actora la cantidad de \$772.76 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisiones con números al tres de agosto de dos mil diez, conforme a lo establecido en la clausula decima primera del contrato base.

OCTAVO. - Se condena a la parte acreditada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$84.92 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) Por concepto de Impuesto al valor Agregado (IVA) generado conforme a la ley de materia sobre comisiones, con números al tres de agosto de dos mil diez, conforme a lo establecido en la cláusula decima tercera del contrato base.

NOVENO: Para el supuesto de que la demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, no dé cumplimiento voluntario al pago de lo condenado dentro del plazo de cinco dias contados a partir de que el presente cause estado, tan pronto como éste sea susceptible de ejecutarse, se ordena el remate del bien innueble hipotecado y con su producto hágase pago a la actora de las sumas adeudadas y las que resulten de la liquidación correspondiente, y en el caso de remanente, devuélvase a la demandada.

DECIMO: No se hace especial condenación en gastos y costas, yoda vez que el actor condicionó dicha prestación en caso de oposición por parte de los demandados, quienes fueron juzgados en rebeldía.

DECIMO PRIMERO: En virtud de que los demandados GERARDO OCIIOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON fueron emplazados a juício por medio de edictos, sin que después de dicho emplazamiento haya señalado domicilio donde ofr y recibir notificaciones en virtud de que el juicio se tramita en rebeldía de su parte. En consecuencia, se ordena que la notificación de la presente sentencia, se haga al demandado de referencia, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo, en el boletín oficial del estado y el peridoto El Expreso Y/o El Imparcial, en términos de lo establecido en el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, haciéndole saber que cuenta un término de sesenta días hábiles para impugnar el presente fallo, contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación de edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 376 fracción II del Código referido.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firmó MIGUEL ANGEL FIERROS VILLICAÑA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, ante el Licenciado JORGE IVAN LEAL ROMO, secretario segundo de acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, con quien actúa y da fe, Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

Publicación: UNA SOLA VEZ.

C. LETICIA ACEDO VALENZUELA O LETICIA ACEDO VALENZUELA DE MURRAY; Y ENRIQUE MURRAY REYES.

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 898/2021. PROMOVIDO POR MARÍA MERCEDES CAMPAS VALENZUELA. EN CONTRA DE LETICIA ACEDO VALENZUELA O LETICIA ACEDO VALENZUELA DE MURRAY: Y ENRIQUE MURRAY REYES. EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO EN AUTO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EMPLAZAR A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES POR EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS. CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA Y QUISIERE HACER VALER. ASÍ MISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DÓNDE ÓÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ. LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE IGUAL MANERA PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ. LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÂN POR MEDIO DE CEDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DISPONIBLE EN WWW.STJSONORA.GOB.MX EIN LISTAS DE ACUERDOS. POR OTRA PARTE SE PIACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTIAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, C.P. 83270, HERMOSILLO, SONORA,

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO ZGADO SEGUNDO DE PRIMEP INSTANCIA DE LO CIVIL

PUBLICACIONES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NOGALES, SONORA

EDICTO

NOTIFIQUESE A: C. ARMANDO AGUILAR HARO

JUICIO ORDINARIO CIVIL **EXPEDIENTE NUMERO 154/2019** PROMOVIDO POR GRICELA AVILA ACOSTA EN CONTRA DE ARMANDO AGUILAR HARO, SE DICTO UNA SENTENCIA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía que se eligió para su trámite es la correcta; Segundo: Satisfechos todos y cada uno de los presupuestos procesales necesarios para que el presente juicio tuviera existencia jurídica y Validez formal se entró al fondo de la controversia planteada; Tercero: La actora Gricela Ávila Acosta, acredito plenamente los elementos de la acción de Cumplimiento Forzoso de Contrato, que ejercitó, en contra de Armando Aguilar Haro; En consecuencia: Cuarto: Se condena al demandado Armando Aguilar Haro, a Restituir Material y Jurídicamente a la actora Gricela Ávila Acosta, la suma de \$122,201.00 Dólares (Ciento Veintidós Mil Doscientos Un Dólares 00/100 Moneda de Los Estados Unidos de América), a que se obligo a pagar en el contrato de Mutuo de fecha dos de lagosto de dos mil Quince; y len caso de no verificar el pago, se provea auto con efectos de mandamiento en forma, para que el demandado sea requerido de pago, y no haciéndolo, se le embarguen bienes suficientes para cubrir la deuda, poniéndolos bajo responsabilidad del acreedor en deposito de persona nombrada por este; Quinto: Por las razones expuestas en el Considerando X del presente fallo, se condena al Demandado Armando Aguilar Haro, al pago de intereses ordinarios del 6% (seis porciento) anual, en los precisos términos de lo pactado en la cláusula segunda del contrato base de la acción, previa su legal regulación en la vía incidental; Sexto: Por las consideraciones expuestas en el considerando XI del presente fallo, no se hace especia condena al demandado Armando Aguilar Haro, del pago relativo a intereses moratorios solicitados por la actora; Séptimo: Por la razones expuestas en el Considerando XII del presente fallo, no se hace especial condena en gastos y costas, por lo que cada parte deberá absorber las que por tales conceptos hubiere erogado con motivo de la tramitación del presente juicio; Octavo: En virtud que el demandado Armando Aguilar Haro. fue emplazado por medio de publicación de edictos ante el desconocimiento de su domicilio, y aunado a que, aún se desconoce éste notifiquesele los puntos resolutivos de la presente sentencia, mediante edictos que se publiquen por una sola en los estrados de este juzgado, en el boletín Oficial de Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber al demandado que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que, sí a sus interés conviene, apele la presente sentencia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firmo el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Nogales, Sonora, Licenciado Fidel García Gil, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos, Licenciada Renee Ivette Egurrola Bermúdez, con quien legalmente actúa y da fe.- dov fe. -

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

NIZGADO PRIMERO DE PRIMERO INSTANCIA DE LO CIVIL INSTANCIA DE LO CIVIL

LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMUDEZ

PUBLICACIO: Por una sola vez en el boletín Oficial del estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad y estrados del juzgado.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA EDICTO

C. CECILIA ALEJANDRA AYALA LUGO

La secretaria Primera de acuerdos del juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil, certifica y hace constar que en el expediente 871/2021 relativo al juicio ordinario civil Acción de Pago de Pesos, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CECILIA ALEJANDRA AYALA LUGO, se dictó sentencia definitiva con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

Puntos resolutivos

Primero: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite ha sido la correcta.

Segundo: La parte actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción de pago de pesos, derivado del crédito vencimiento anticipado al contrato, intentada en contra de Cecilia Alejandra Ayala Lugo, quien fue juzgada en rebeldía, en consecuencia:

Tercero: Se condena a la parte demandada Cecilia Alejandra Ayala Lugo a pagar a favor de la actora la cantidad de \$241,303.83 M.N. (son: doscientos cuarenta y un mil trescientos tres pesos 83/100 moneda nacional); por concepto de suerte principal, con base en lo expuesto en el considerando IX.

Cuarto: Se condena a la parte demandada Cecilia Alejandra Ayala Lugo a pagar a favor de la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los intereses ordinarios a partir del mes de: Marzo de dos mil diecisiete a julio de dos mil veintituno.

De acuerdo en las cláusulas segunda numeral 30; y décima de condiciones generales de contratación, que obran anexas al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre los Contendientes, a razón del 12.00% anual prevista en la carta de condiciones financieras definitivas, dejándosele a salvo a la moral actora, los derechos para hacer su liquidación en la vía incidental. Por lo que respecta a que se le condene a la parte demandada de los intereses ordinarios que se sigan

Por lo que respecta a que se le condene a la parte demandada de los intereses ordinarios que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada, digasele que al respecto se absuelve a la parte demandada de dicho concepto, de conformidad lo establecido en la cláusula déclma, señalada en el párrafo que antecede, pues en esta cláusula establecido que se generarian sobre el saldo y, si en la especie, el crédito se dio por vencido anticipadamente tai como se desprende de lineas precedentes no existe saldo alguno que genere dicho concepto, de ahí que se reitere la improcedencia de su petición.

de su peticion.

Quinto: Se condena a Cecilia Alejandra Ayala Lugo a pagar a favor de la parte actora los intereses moratorios generados desde la fecha de incumplimiento en el pago de las amortizaciones a marzo de dos mil diecisiete a julio de dos mil ventituno más los que se venzan hasta la total liquidación del adeudo. De acuerdo con lo pactado en las cláusulas segunda numeral 29; y décima segunda de las condiciones generales de contratación que obran anexas al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre los contendientes, a razón del 4.2% anual, prevista en las condiciones generales de contratación, previa su legal regulación en la via incidental.

Sexto: Así mismo, con la finalidad de obtener el pago de las demás prestaciones, la efectividad, ejecución y en su oportunidad la venta del bien inmueble sobre el que versa el contrato de apertura de crédito materia de la litis, se procederá a ello en caso de que no se de cumplimiento voluntario a lo estipulado en el presente fallo.

Séptimo: Toda vez que de autos se advierte que la parte demandada Cecilia Alejandra Ayala Lugo, fue emplazada a juicio por medio de edictos, sin que después de dicho emplazamiento haya señalado domicilio donde oir y recibir notificaciones en virtud de que el juicio se tramita en rebeldía de su parte.

En consecuencia, se Ordena que la notificación de la presente sentencia, se haga la parte demandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo, en el Boletin Oficial del Estado y en el Poriódico El Expreso, en terminos de lo establecido en el Artículo 251, Fracción V, haciéndole saber que cuenta con un término de sesenta días hábiles para impugnar el presente fallo, contados a partir de que se haga la publicación ordenada, lo anterior con fundamento en el artículo 376, Fracción II, del Código referido, del Código Procesal de nuestro Estado.

Octavo: En virtud de que el presente fallo resultó adverso a los intereses de la parte demandada Cecilia Alejandra Ayala Lugo, tratándose la acción ejercitada por la actora de condena, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 8033 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se les condena a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que esta haya erogado, previa su regulación en el momento procesal oportuno.

Notifiquese personalmente. Así lo resolvió y firmó Miguel Angel Fierros Villicaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Oficii del Distrito Judicial de Hermosillo. Sonora, ante Luisana Tapia Trujillo secretaria Primera de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

- - - PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EXPRESO: EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR LA SENTENCIA

HERMOSILLO, SONORA A 09/ENERO/2024
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO

Tomo CCXIII • Hermosillo Sonora • Número 50 • Jueves 22 de Diciembre de 2024

EDICTO

CERTIFICA QUE LOS IMPUESTOS CORRES-PONDIENTES A ESTA OPERAÇIÓN FUERON CUBIERTOS CON R.O. NO. STOCT-OCO 379100 3516 3 CON ESTA FECHA EN SAN LUIS R.C. SONORA 07-02-2024

Escareno hebeca EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO

MARIO EZEQUIEL GARCÍA ZAMUDIO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA TRAMITAR PASAPORTE), EXPEDIENTE NÚMERO 189/2022, PROMOVIDO POR FAVIOLA GARCÍA SÁNCHEZ, SE DICTÓ RESOLUCIÓN CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

- - - PRIMERO: Han sido procedentes, las diligencia de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA TRAMITAR PASAPORTE MEXICANO), promovida por FAVIOLA GARCÍA SÁNCHEZ, en ejercicio de la patria potestad de su hija, la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA; en consecuencia.-

- - SEGUNDO: Este Juzgado concede a FAVIOLA GARCÍA SÁNCHEZ, salvo prueba en contrario. la autorización judicial para que lleve a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para obtener el pasaporte mexicano a favor de su hija, la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA, y asi pueda sacarla temporalmente del pals, supliendo ésta autoridad jurisdiccional el consentimiento de su padre MARIO EZEQUIEL GARCÍA ZAMUDIO.-

- - - En el entendido de <u>que la tramitación deberá de realizarse en la vigencia de un año,</u> contado a partir de la fecha en que se publique la presente resolución, que es el treinta de enero de dos mil veinticuatro, feneciendo el treinta de enero de dos mil veinticinco; por lo tanto, una vez fenecido el término de autorización antes fijado, y en caso de que la niña requiera de nueva cuenta le sea tramitado su pasaporte, la madre de la niña, deberá hacer una nueva solicitud ante la autoridad judicial o ante el Notario Público de su elección.---- - - Asimismo, en virtud de que la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA, cuenta con la edad de nueve años, tal y como se advierte de su correspondiente acta de nacimiento, la cual fue valorada en párrafos que anteceden, así como en atención a la circular 03/2010, de fecha trece de enero de dos mil diez, que emite el Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, así como de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 28 fracción II del Reglamento de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje de la Secretaria de Relaciones Exteriores, se autoriza a FAVIOLA GARCÍA SÁNCHEZ, para que en compañía de su hija realice el trámite del pasaporte de XIADANI GARCÍA GARCÍA, por una vigencia de sels años, en virtud de que la mencionada niña es mayor de 3 años y menor de 18 años, con la salvedad de que <u>la presente autorización es única y exclusivamente con el propósito</u> de salir temporalmente del país, en el entendido de que en caso de cualquier reclamación deberán hacerlo en la via y forma correspondiente.-----

- TERCERO: Con total independencia de lo anterior, se conmina a la Secretaria de Relaciones Exteriores, a efecto de que al momento de que sea solicitado el tramite de pasaporte de la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA, realice una investigación exhaustiva y minuciosa respecto a la situación jurídica de la niña dentro del ambito de su competencia, es decin si existe algún requerimiento u orden restrictiva por parte de autondad administrativa o judicial que involucre a la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA, ya sea nacional o extranjera y en caso de ser afirmativa la búsqueda, dejara sin efecto el contenido de la presente resolución y deberá informar de forma inmediata dicha circunstancia a la autoridad que haya emitido la orden respectiva, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda, ello en protección del interes superior de la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA.----

- - CUARTO. Notifiquese personalmente a la actora, al Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, y en virtud de que se acreditó en autos el desconocimiento del domicilio de MARIO EZEQUIEL GARCÍA ZAMUDIO con fundamento en la fracción V del artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, se ordena notificar la presente resolución al demandado mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado y en el diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que en caso de inconformidad con la presente resolución tiene un término de quince días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación, y una vez hecho lo anterior, expídase a la promovente copia certificada por duplicado de la presente resolución.-----

- - QUINTO. Hágase devolución de los documentos que se acompañaron al escrito inicial, previa copia certificada y razón de recibo se deje en autos; hagase las anotaciones en el libro de Gobierno y estadísticas y en su oportunidad archivese el presente como asunto concluido .--

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL 2024.

SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LIC, VERONICA COSIO ORTIZ.

NIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Nota. Publiquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y periódico La Cronica, que se editan en la cludad de Hermosillo, Sonora, y Mexicali, Baja California respectivamente, así como en lugares de costumbre y estrados de este Juzgado.

NOTIFICACIÓN: EL BODEGOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

RAFAEL FONTES LONGR, QUIEN PROMUEVE EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL "SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, LAS DILLICRICIAS DE APFO Y DESCINDE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, BAJO EL DEPEDIENTE 413/2023, EN EL QUE SE DICTO UN AUTO DE RADICCION RU FECHA 22 DE ABRIL 2024, DONDE SE AUTORIZA QUE A LAS 9:00 HORAS (NUEVE HORAS) del 08 (ocho) de Marzo de 2024 A LAS 9:00 HORAS (NUEVE HORAS) SE LLEVEN A CABO LAS DILLIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE, PARA DESLINDAR Y HACER O EXIGIR EL AMOJONAMIENTO Y EN SU CASO, CERRAR O CERCAR EL FREDIO PROPIEDAD, DE MI REPRESENTADA, CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO UNICADO SOBRE EL BULRVAR GANADEROS, ANTES PERIFÉRICO ORIENTE, IDENTIFICADO COMD POLLGONO, FRACCIÓN SUR 2D, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 3600-25-500-155 Y SUPERFICIE DE 241,237.00 METROS CUADRADOS; PREDIO QUE ADQUIRIÓ SIGUIENTES:

PARTIENDO JEL PUNTO 13 HASTA EL PUNTO 14 CON RUMBO S76° C1'48' E, EN 457.526 METROS Y HASTA EL PUNTO 15, CON RUMBO NAB°12'54' E, EN 8.3C1, COLINDANDO POR AMBOS LADOS CON PROPIEDAD DE GEMPRO S.A. DE C.V.: HASTA EL PUNTO 15°, CON RUMBO NAB°58'15' E, EN 705.134 METROS, CON VÍAS DEL TREN; HASTA EL PUNTO 21R, CON RUMBO NAB°58'55' W, EN 241.868 METROS, CON POLÍGONO DE ANEXO 3, FRACCIÓN SUR 2C, Y HASTA EL PUNTO 13, DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLÍGONO CON RUMBO S24°14'19' W, EN 683.11 METROS, CON BULEVAR GANADEROS, ANTES PERIPÉRICO ORIENTE.

SE EXTIENDE ÉL PRESENTE EDICTO FOR HABERSE ACRECTIONNO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL COLINDANTE EL BOJEGON BOGIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONVOCÂNDOLE A REFECTOS DE QUE, EN UN TERMINO DE 10 DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAN DE HERMOSTILO SONORA Y PROPORCIONE UN CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE EN EL MISMO SE LE HAGAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL PRESENTE JUICID; CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTEN PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL PRESENTE JUZGADO, CON EXCEPCION DE LA RESOLUCIÓN QUE SE LIFGARA A DICTAR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 170, 182 Y 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.

ASÍ TAMBLÉN, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO PRESENTE LOS TÍTULOS O DOCUMENTOS DE SU POSESIÓN Y NOMBRE BERLTO SI QUISTERA HACERIO, PARA SEÑALAR DÍA, HORA Y LUGAR PARA DAR PRINCIPIO LA DILLGENCIA DE DESLINDE; ASÍ COMO PRESENTAR DOS TESTIGOS DE IDENTIFICACIÓN POR CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL DESLINDE, LO AVTERTOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 190 DEL MULTICITATO CÓDIGO, POR ÚLTIMO SE LE HACE SABER A LA MORAL COLINDANTE, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCHENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUBRJOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, CON DOMICILIO EN EL PODER JUDICIAL CEL ESTADO, PLANTA RAJA, ENTRE TERMANTEPEC Y COMONFORT, DE ESTA CUDDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONOPA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO



EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA AL C. ADRIAN CARBAJAL ACUÑA.

Expediente 1786/2018

Divorcio Incausado

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora

Se notifican los puntos resolutivos de la sentencia dictada en el expediente al rubro indicado con fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve al tenor de los siguientes términos:

PRIMERO.- Este Tribunal es COMPETENTE para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la via ordinaria civil escogida por la actora.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la acción de DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, interpuesta por ELICA GALAVIZ VALDEZ en contra de ADRIAN CARBAJAL ACUNA, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre ADRIÁN CARBAJAL ACUÑA Y ELICA GALAVIZ VALDEZ, el cual se encuentra asentado en el acta de matrimonio número 022 de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, relativa al matrimonio celebrado entre las partes, ante el C. Oficial 04 del Registro Civil del Poblado Miguel Alemán, Costa de Hermosillo, Sonora, debiendo conservar las partes su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que si lo pretenden realizar entre si, será indispensable que haya transcurrido un año a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, en términos del artículo 174 del Código de Familia para el Estado de Sonora

CUARTO.- En base a lo estipulado en el considerando respectivo, procedió la disolución del matrimonio y se respeta a las partes el derecho al Libre desarrollo de la personalidad en atención al criterio emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro de DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGO DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS) CONTRADICCIÓN DE TESIS 73/2014.

QUINTO.- No se hace pronunciamiento en relación a alimentos, custodia, convivencia o derechos relativos a los hijos procreados durante el matrimonio, ni se decretan alimentos a favor de la actora por los motivos expuestos en el considerando respectivo.

SEXTO.- Se decreta la disolución de la sociedad legal contraída con motivo del vínculo matrimonial y en cuanto a la liquidación de la misma se dejan a salvo los derechos de las partes, para que en la vía incidental, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, liquiden los bienes que formen parte de la sociedad, previo el inventario y avalúo que de

los mismos se realice, de conformidad con los artículos 46, 73 y 167 todos del Código de Familia para el Estado de Sonora

SÉPTIMO.- Se ratifican las medidas provisionales y apercibimientos decretados en el auto de radicación de fecha siete de noviembre del dos mil dieciocho, en los términos indicados en el considerando respectivo.

OCTAVO. No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por los motivos expuestos en el Considerando respectivo.

NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia, gírese oficio al C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN, COSTA DE HERMOSILLO. SONORA, para que lleve a cabo las anotaciones marginales en el acta número 022. relativa al matrimonio de ADRIÁN CARBAJAL ACUÑA Y ELICA GALAVIZ VALDEZ V levante el acta de divorcio correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 576 del Código de Procedimientos Civiles Sonorense; para los mismos fines gírese oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, lo que se deberá hacer de manera oficiosa de acuerdo con lo que ordenan los artículos 94, 95 y 93 lodos de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora. Hágase la devolución de los documentos originales a la parte que los exhibió previa copia certificada y razón de recibido que quede en autos

DECIMO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se ordena notificar la presente sentencia de manera personal a ADRIÁN CARBAJAL ACUÑA mediante edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que el término de apelación será de sesenta días a partir de la última publicación.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y háganse las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno y Estadística correspondiente.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL JUEZ "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADO JORGE SEBASTIÁN PRECIADO RUIZ, QUIEN, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B", LICENCIADA MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL

HURTADO, QUE DA FE, FIRMAN ESTA SENTENCIA.

LICENCIADA MIRIAM GUADADUPE CARBAJAL HURTADO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" DEL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANÇIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

. JAn Star

IUZGADO SEGUNDO DE PRIME

INSTANCIA DE

Jesús Ramon Osuna Torres y Nadia Karina López Medina

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de Ciudad Obregón Sonora, bajo expediente número 1034/2019. relativo al juicio Perdida de la Patria Potestad, promovido por Agente del Ministerio Público en contra de USTEDES se ordenó el presente a efecto de hacerle saber que tiene un término de diez días aumentados a treinta días más a partir de la fecha de la última publicación, para que produzca contestación a la demanda entablada en su contra, oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, así como para que dentro de tal término proporcionen dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones (ambos), bajo el apercibimiento que cumplir con lo prevenido en cuanto a proporcionar una dirección de correo electrónico, las notificaciones correspondientes, surtirán efectos mediante su publicación en lista de acuerdos; v. de omitir designación de domicilio (casa habitación/despacho) para recibir notificaciones que conforme a la ley señale o el juez considere pertinente, así como llevar a cabo las diligencias necesarias, se harán por cédula fijada en los estrados del juzgado, quedando copia de traslado de demanda, documentos exhibidos, autos v proveidos en esta secretaria a su disposición.

> Secretaria Tercera de Acuerdos Licenciada Yolanda Rosario Islas Bobadilla

AUZGADO SEGUADO DE PRIMERA.
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

Publicación: Boletín Oficial del Estado de Sonora y periódico de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas y, puerta del juzgado.

EVELYN JUDITH VALENZUELA ATIENZO PATRICIA VALENZUELA ATIENZO

BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 95/2023 RELATIVO AL JUICIO VÍA SUMARIA PERDIDA DE LA POTESTAD, PROMOVIDO POR LICENCIADO PATRIA FRANCISCO ISRAEL CABALLERO ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CONTRA USTEDES. EMPLAZÁNDOLA PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA LA PRIMERA EVELYN JUDITH VALENZUELA ATIENZO DE DIEZ DÍAS, Y LA SEGUNDA DE PATRICIA VALENZUELA ATIENZO TRES DÍAS AUMENTADOS A TREINTA DÍAS MAS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE CORREO ELECTRONICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO CUMPLIR CON LO PREVENIDO EN CUANTO A PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS: Y DE OMITIR DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACÉRSELES PERSONALMENTE, SE LE HARAN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA

PUBLICACIÓN: TRES VECES CONSECUTIVAS, AGENCIA FISCAL, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO PÚBLICO EN GENERAL. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CONVOCATORIA PARA DF PRIMERA REMATE ALMONEDA. EXPEDIENTE 320/2014. JUICIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE. REGULADA. CONTRA FNTIDAD ΕN ERNESTO AMADOR JARAMILLO, EL JUEZ SEÑALÓ UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE IDENTIFICA COMO: 1. PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 670003026010, LOTE 4, FRACCIÓN E, MANZANA 225, CON SUPERFICIE DE 150,00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.67 METROS CON FRACCIÓN B MISMO LOTE: AL SUR EN 6.67 METROS CON AVENIDA TAMAULIPAS: AL ESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN F MISMO LOTE Y; AL OESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN D MISMO LOTE, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE ARROJÓ EL MAYOR VALOR DE LA SUMA TOTAL DEL VALOR INMUEBLE: ES DECIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$661,000.00 PESOS (SON SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); POR LO QUE LA POSTURA LEGAL INICIA EN \$440.666.66 PESOS (SON CUATROCIENTOS CUARENTA SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). LICENCIADO JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRTITO JUDICIAL. RÚBRICA A68074 12 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CAJEME, SONORA

EDICTO DENTRO EXPEDIENTE 14/2021 TRAMITADO JUZGADO PRIMERO CIVIL CIUDAD OBREGÓN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO SONORA **PROMOVENTE** ROBERTO **BFLTRAN** COVARRUBIAS CONTRA GUADALUPE IBARRA GUTIERRE7 DICTOSE SENTENCIA PUNTOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CAUSA, ASI COMO LA VIA QUE SE FLIGIÓ FL ACTOR FUE LA CORRECTA, SEGUNDO,- LA ACTORA ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS. ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN TANTO QUE A GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ. FUE JUZGADA EN REBELDIA: EN CONSECUENCIA, TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ. A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS. LA CANTIDAD DE \$185.000.00 OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, LOS CUALES SE CALCULARAN A RAZON DEL 17.51 POR CIENTO ANUAL, A PARTIR DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE AL DIA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERÉS MORATORIO, LOS CUALES SE CALCULARAN A BAZON DEL 17.51 POR CIENTO ANUAL. GENERADOS A PARTIR DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL CASO QUE LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ. NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Α LAS **PRESTACIONES** CONDENADAS ΕN EL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO

DIAS. HAGASE TRANSE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA. PARA QUE CON SU PRODUCTO DEL REMATE O ADJUDICACIÓN, HAGA PAGO AL ACTOR ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS. DE LAS PRESENTACIONES CONDENADAS. SEPTIMO .-POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X. DEL PRESENTE FALLO. SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ, A CUBRIR A FAVOR DEL ACTOR ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO. PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. IGNACIO FRANCISCO OROZ CHÁVEZ. RÚBRICA A68426 14

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PUERTO PEÑASCO. SONORA

EDICTO JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSÉ VIDAL RAMÍREZ BALLESTEROS. EN CONTRA DE JUAN CARLOS SOMOZA OTHÓN, EXPEDIENTE 371/2023, A FIN DE EMPLAZAR A SOMOZA (JUAN CARLOS OTHÓN MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA. OPONER DEFENSAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER. SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES **NOTIFICACIONES** PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y/O LISTAS DE ACUERDOS, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CORONA. RÚBRICA

A68251 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO. SONORA

EDICTO JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. CONSTRUCCIONES SONORA DOBLE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE JUICIO ORDINARIO CIVIL EJERCICIO DE LA **ACCIÓN** DF PRESCRIPCIÓN NEGATIVA PROMOVIDO POR CRAIG MURRAY RICKETTS PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE WESTRIDGE INVESTMENT GROUP, INC. A NEVADA COMPANY. WARRINGTON INVESTMENTS. LLC. A NEVADA LIMITED LIABILITY COMPANY, BIG HORN SONORA, S. DE R.L. DE C.V. PROMOVIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. SONORA. EXPEDIENTE 1143/2022 DESCONOCERSE FI DOMICILIO. DEL DEMANDADO POR AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DONDE SE ORDENÓ EMPLAZAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES DE EDICTOS A CONSTRUCCIONES DOBLE B. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA. OTORGANDO UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ESTABLECIDA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE O QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR. Υ RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ. LAS NOTIFICACIONES DF CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. Y PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁ DE ENVIÁRSELE NOTIFICACIONES PERSONALES APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLO, LAS NOTIFICACIONES **PERSONALES** EFECTOS POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJARAN EN LOS ESTRADOS DF FSTF JUZGADO. ASÍ COMO POR ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL SISTEMA, EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR CEDULA EN LOS ESTRADOS" DISPONIBLE EN WWW.STJSONORA.GOB.MX LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN DISPONIBLES EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LUISANA TAPIA TRUJILLO. RÚBRICA A68357 14 15 16

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CD. OBREGÓN. SONORA

EDICTO UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL CONDUCTO DF VARIABLE. POR SU APODERADO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR 1487/2023, GUSTAVO JIMÉNEZ BOBADILLA CONTRA UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DF SONORA. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME. SONORA, MEDIANTE AUTO DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE **EMPLAZAR** POR ORDENÓ **EDICTOS** AL. DEMANDADO UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL INDUSTRIAL DE SONORA. SOCIEDAD DΕ CAPITAL ANÓNIMA VARIABLE, AL IGNORARSE SU DOMICILIO, POR LO QUE SE LE NOTIFICA Y REQUIERE RESPECTO DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESCRITO INICIAL COMO A), B), C) Y D), CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN **PRODUCIR** CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER EXPONGA LO QUE VALER. **CONVENGA** RESPECTO A LOS PUNTOS DE HECHO DERECHO, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE TAL TÉRMINO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA DÓNDE OÍR Υ NOTIFICACIONES (AMBOS), HACIÉNDOSELE DEL CONOCIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON TALES CARGAS PROCESALES. LAS **NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES** REALIZARSE POR CORREO ELECTRÓNICO SURTIRÁN **EFECTOS MEDIANTE** SU

PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA: Y DE OMITIR LA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACÉRSELE PERSONALMENTE. SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA ATENTO A LO ANTERIOR. SE PUNTUALIZA QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DFL JUZGADO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA TREINTA Y UNO DE DF DOS ENERO MIL VEINTICUATRO. LICENCIADO DANIEL **ALFONSO** MEZA SANDOVAL SECRETARIO PRIMERO DF ACUERDOS, RÚBRICA A68379 14 15 16

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS. SONORA

EDICTO JUICIO SUMARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1332/2022, PROMOVIDO POR EUGENIA ROSA ZARATE MIGUEL. EN CONTRA DE FOMENTO URBANO DΕ SAN CARLOS. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMPLÁCESE A FOMENTO URBANO DE SAN CARLOS. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. POR MEDIO DE EDICTOS. POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ. LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HABÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS. POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. CORRESPONDA, FLLO DF CONFORMIDAD LOS CON **ACUERDOS** GENERALES 13/2020. 14/2020. Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA FOMENTO URBANO DE SAN CARLOS. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 30 DE ENERO DE 2024. RÚBRICA

A68335 14 15 16

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO EN EXPEDIENTE 1394/2023, DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO. SE ORDENÓ SABER POR MEDIO DE **EDICTOS** Α **CUALQUIER** INTERESADO, QUE SE ADMITIÓ LA DEMANDA PROMOVIDA POR ANA BERTHA NORIEGA LÓPEZ, ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE TRINIDAD LÓPEZ SERNA VDA. DE NORIEGA. EN JURISDICCIÓN VÍΑ DE **VOLUNTARIA** (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) A FIN DE QUE SE DECLARA JUDICIALMENTE QUE POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE BUENA FE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL INMUEBLE

PREDIO **URBANO** Υ CONSTRUCCIÓN. IDENTIFICADO COMO LOTE 4. MANZANA 83. CUARTEL IX. CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 360004391008, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 MTS. CON-PREDIO PROPIEDAD DE ELSA VALENCIA CÓRDOVA. AL SUR EN 40.00 MTS. CON PREDIO PROPIEDAD DE CARMEN GONZÁLEZ DE ALARCÓN, AL ESTE EN 12.50 MTS. CON PREDIO PROPIEDAD DE ANTONIO FIMBRES HUERTA. Y AL OESTE EN 12.50 MTS, CON CALLE GENERAL BERNARDO REYES. CON SUPERFICIE TOTAL DE 500 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE GRAL, BERNARDO REYES NO. 175. COLONIA. SAN BENITO. HABIÉNDOSE SEÑALADO LAS 12:00 HORAS DEL 12 DE MARZO DE 2024 PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL. LIC. LUIS CARLO PEREZ MAYTORENA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DF PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. RÚBRICA DFL A68100 12 13 14

> JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO CONCEPCION ESTELA GARCIA SANTIAGO Y/O CUALQUIER INTERESADO PRESENTE: QUE EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD. Y DENTRO DEL **EXPEDIENTE** 1493/2023 DEL **JUZGADO** TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA, PROMOVIDO POR LA C. CARLOS HUMBERTO VAZQUEZ BELTRAN MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. ORDENÓ HACER **PUBLICACIONES** PARA CONCEPCION ESTELA GARCIA SANTIAGO Y CUALQUIER INTERESADO POR MEDIO DE EDICTOS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE # 26 DE LA MANZANA 24. CON SUPERFICIE DE 304.74 METROS CUADRADOS. UBICADO EN CALLE COYOTEROS # 26 DE LA COLONIA EL APACHE DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. EN 18.31 METROS CON LOTE 58 Y 59. AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE # 25. AL ESTE EN 18.60 METROS CON LOTE 2 Y 3 Y AL OESTE, EN **METROS** CON CALLE DE LOS COYOTEROS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE

SE HARÁN POR TRES VECES. DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DFL ESTADO DE SONORA. PERIÓDICO EL EXPRESO, H. AYUNTAMIENTO Y AGENCIA FISCAL DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ MISMO SE INFORMA DEL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL FIJÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, Y COMPAREZCA CUALQUIER INTERESADO A DEDUCIR SUS DERECHOS. HERMOSILLO, SONORA, 18 DE ENERO DEL 2024 LIC. JESUS LORENZO ROBLES SECRETARIO DURAZO PRIMERA DF ACUERDOS. RÚBRICA A68160 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NOGALES. SONORA

EDICTO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCION EXPEDIENTE ADQUISITIVA). 762/2023. POR PROMOVIDO **ELOISA** LOURDES ARELLANES PACHECO, CON EL OBJETO DE PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE CLUB ROTARIO, NO. 801. COLONIA JARDINES DE LA MONTAÑA. DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE 131.79 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 15.47 METROS CON PROPIEDAD DE ELVIRA CONTRERAS VALENZUELA: SURESTE: EN 8.17 CON PROPIEDAD DE ELVIRA METROS, CONTRERAS VALENZUELA; AL SUROESTE: EN 16.89 METROS CON PROPIEDAD DE GRISELDA SANTAMARIA; Y AL NOROESTE: EN 8.25 PROPIEDAD DE METROS CON VALENZUELA. INFORMACIÓN CONTRERAS TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. **HACIENDOSE** DFL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS, NOGALES. SONORA, A 24 DE ENERO DE SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMÚDEZ. RÚBRICA

A68190 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION POSITIVA), EXPEDIENTE 829/2023, PROMOVIDO POR CANDIDO INOCENCIO GARCIA AGUIRRE. OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCIÓN DE **TERRENO** LOCALIZADA POR CALLE DEL DEBER NUMERO 14 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SON LAS SIGUIENTES: NORTE: 13.29 METROS. COLINDA CON CALLE DEL DEBER: SUR: 11.68 METROS. COLINDA CON PROPIEDAD DE JAIR LOPEZ MIRANDA; ESTE: 18.87 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ISABELI RIOS JIJON; OESTE: 19.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE RUFINA VALDEZ QUINTERO: SUPERFICIE 227.04 METROS CUADRADOS: SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRUEBA TESTIMONIAL CONVOCANDOSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO Α DEDUCIR DERECHOS. SECRETARIO PRIMERO DΕ **ACUERDOS** LICENCIADA MARTHA PATRCIA REAL RODRIGUEZ H. NOGALES, SONORA A 22 DE ENERTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA A68200 12 13 14

> JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

FDICTO SE LE NOTIFICA AL C. MIGUEL DEL CASTILLO LANDAVAZO Y HACE SABER DE LA TRAMITACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA ACREDITAR HECHOS DE DECLARATIVOS DE PROPIEDAD EN TRÁMITE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL HERMOSILLO SONORA VÍA DE JURIDICCIÓN VOLUNTARIA BAJO EXPEDIENTE 1346/2023 PROMOVIDO POR MARÍA IDELFONSA FLORES HUERTA A FIN SE LE DECLARE POR PRESCRIPCIÓN PROPIETARIA ADQUISITIVA DEL INMUEBLE LOTE 12 DE MANZANA 50, SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS UBICADO COLONIA SAN BENITO DEL QUE USTED ES TITULAR ANTE OFICINA CATASTRO DEBIÉNDOSE CORRER TRASLADO CON ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS MANIFIESTE QUISIERE HACER VALER LO QUE SU DERECHO CONVENGA. **ATENTAMENTE SUFRAGIO** EECTIVO NO REELECCIÓN **SECRETARIO** SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. LUIS CARLO PÉREZ MAYTORENA, RÚBRICA A68219 12 13 14

> JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL AGUA PRIETA. SONORA

EDICTO EMPLAZAR A: ESTEBAN LOPEZ LOPEZ **BADICOSE** JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR SILVIA CRUZ OROZCO EN CONTRA DE LOPEZ LOPEZ HACIENDOSELE SABER TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA. **OPONER DEFENSAS** EXCEPCIONES, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE AGUA PRIETA. SONORA Y CORREO ELECTRONICO, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COPIAS TRASLADO A DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 426/2022. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS. RÚBRICA A68228 12 13 14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

EDICTO
ALBERTO MURRIETA LIMON, PROMOVIO JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, CONVOQUESE
QUIENES CREANSE CON DERECHO SOBRE
TERRENO URBANO LOCALIZADO EN EL FUNDO
LEGAL DE COCORIT, COMISARIA DE COCORIT,
MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA; LOCALIZADO
EN LOTE 227 MANZANA 55 CALLE GUADALUPE
VICTORIA NUMERO 326, PONIENTE CON

SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES **MEDIDAS** COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 228. AL SUROESTE EN METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA, AL NOROESTE EN 50.00 METROS CON LOTE 229 AL SURESTE CON 50.00 METROS CON LOTE 225 TODOS DE LA RECIBASE MANZANA 55. INFORMACION TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL JUZGADO. **EXPEDIENTE** 717/2023. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION CD. OBREGON, SONORA, ENERO 28 DE 2024. LIC. RAMON ALBERTO ESTEVEZ ALVARADO. SECRETARIO **PRIMERO** DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RÚBRICA A68238 12 13 14

> JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NAVOJOA. SONORA

EDICTO: NAVOJOA. SONORA EXPEDIENTE: 1255/2023. RADICOSE JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR LUZ ESTER DÍAZ, A FIN DE SER DECLARADO PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN: CALLE ALDAMA, NÚMERO COLONIA PUEBLO VIEJO. NAVOJOA. SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 207.75 MTS2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 13.50 MTS Y 7.50 MTS. CON FRACCIÓN "A" DEL MISMO INMUEBLE: AL SUR: EN 21.00 MTS. CON FRACCIÓN "B" DEL MISMO INMUEBLE: AL ESTE: EN 11.50 MTS. CON CALLE ALDAMA; AL OESTE: EN 9.00 MTS. Y 2.50 MTS. CON FRACCIÓN "A" DEL MISMO INMUEBLE. SE NOTIFICA EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO A CUALQUIER INTERESADO HACIENDOLE SABER QUE SEÑALARON A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 8 DE MARZO DEL 2024, PARA QUE SE RECIBA INFORMACION TESTIMONIAL. LICENCIADA MARIBEL CASTRO SILLAS **SECRETARIA** PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A68259 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES. SONORA

EDICTO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) EXPEDIENTÈ 866/2023: PROMOVIDO POR MYRNA AMPARO REYNOSO VALENCIA, A DECLARARSE PROPIETARIA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE 5 DE FEBRERO NÚMERO 530. COLONIA ESPERANZA. DE ESTA CIUDAD NOGALES, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL 53000318600**2**. SUPERFICIE DE 1.132.72 METROS CUADRADOS. CON LAS **SIGUIENTES MEDIDAS** COLINDANCIAS: AL NORTE: FΝ LÍNFA QUEBRADA CONTINUA DE 12.01, 13.34, 2.86 METROS CON PRENOSA: 16.30, 1.55, 0.60 Y 5.37 METROS CON PROPIEDAD DE JESÚS MANUEL MARTÍNEZ Y CALLEJÓN DE PASO: AL SUR: EN LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE 8.77. 9.79. 2.34. 1.21 Y 23.53 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO: AL ESTE: EN LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE 10.03, 1.64, 7.72, 0.17, 1.82, 0.77 Y 9.31 METROS CON PROPIEDAD DE MARÍA ISABEL MARTÍNEZ PEÑA Y AL OESTE: EN LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE 12.05 Y 9.41 METROS CON TERRENO BALDÍO PROPIEDAD DE PREMEZCLADOS DE NOGALES, S.A. DE C.V. (PRENOSA). SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2024. PARA RECIBIR INFORMACIÓN TESTIMONIAL: HÁGASE SABER SOLICITUD DEL PROMOVENTE A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES. SONORA, A 16 DE ENERO DEL 2024. LIC. RENEE EGURROLA BERMÚDEZ. IVETTE SEGUNDA DE ACUERDOS. SECRETARIA RÚBRICA A68343 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE

MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 33/2024 PROMOVIO
JAIRO SÁNCHEZ VALDEZ PRESCRIPCIÓN
POSITIVA DE TERRENO URBANO UBICADO
DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA
SONORA SUPERFICIE QUINIENTOS CUARENTA
Y UN METROS CON VEINTIUN CENTÍMETROS
COLINDA AL NORESTE VEINTISIETE METRO

CON NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON ÁNGEL SÁNCHEZ ORTIZ SURESTE DIECIOCHO METROS CON DIECISEIS CENTÍMETROS CON MANUFL OLEA ARCOVERDE **NOROESTE** METROS CON CUARENTA VEINTIDÓS CUATRO CENTÍMETROS CON CALLE SIN NOMBRE SUROESTE VEINTISEIS METROS CON DIEZ CENTRIMETROS CON YOLANDA PALAFOX DE RODRÍGUEZ TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SECRETARIA CIVIL. LIC VERÓNICA LIZETH MÁRQUEZ HERNÁNDEZ. **RÚBRICA**

A68359 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 37/2024 PROMOVIO ELSA YERANIA CASTRO LÓPEZ PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA SONORA SUPERFICIE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS COLINDA AL NORESTE VEINTINUEVE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CON YOLANDA PALAFOX DE RODRÍGUEZ SURESTE DOCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CON IGNACIO ESTRADA GARCÍA NOROESTE DIECISIETE METROS CON VILLA INSURGENTES SUROESTE TREINTA Y DOS METROS CON VEINTE CENTRIMETROS CON VILLA DE LOS REYES TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SECRETARIA CIVIL, LIC. VERÓNICA LIZETH MÁRQUEZ HERNÁNDEZ. RÚBRICA A68360 14 15 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 1279/2023, JOAQUIN MOLINA
ROBLES PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE
PROPIEDAD (JURISDICCIÓN VOLUNTARIA)
SIGUIENTE BIEN: MANZANA 103, NÚMERO 488,
SUPERFICIE 225 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON
AVENIDA ANGEL GARCIA ABURTO, AL SUR
10.00 METROS CON PREDIO PARTICULAR, AL

ESTE CON 22.50 METROS CON PREDIO PARTICULAR, AL OESTE CON 22.50 METROS PREDIO PARTICULAR. CON COLONIA OLIVARES. HERMOSILLO. SONORA. TESTIMONIAL TRECE HORAS DFL DÍA VEINTUNO DE MARZO DFL DOS MIL VEINTICUATRO, CITESE A LAS C.C. MARIA ELENA ROBLES DE MOLINA Y LUCIA MORALES VIUDA DE DUEÑAS. CLAVE CATASTRAL 36-000-61-66-014 HERMOSILLO, SONORA, A: 06 DE FEBRERO DEL 2024. LIC. JESUS LORENZO ROBLES DURAZO, SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS, RÚBRICA A68367 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO EXPEDIENTE 766/2023. DINA AUREA AROCHI SERNA. PROMOVIO JURISDICCION VOLUNTARIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO UBICADO EN CALLE ASTOLFO R. CARDENAS NÚMERO 225, DE LA COLONIA ALTAMIRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 539.23 METROS CUADRADOS. CON MEDIDAS Y LAS SIGUIENTES LINEA COLINDANCIAS: AL NORTE ΕN QUEBRADA CONTINUA DE 5.81 METROS. 4.72 METROS Y 6.87 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA RIOS FIGUEROA LOTE 5, MANZANA 2; AL SUR EN 18.54 METROS CON ASTOLFO R. CARDENAS, AL ESTE EN LINEA QUEBRADA CONTINUA DE 15.43 METROS, 0.11 METROS Y 15.23 METROS CUADRADOS CON PROPIEDAD DE OSCAR IVAN FELIX VALENCIA, LOTE 6 Y 52, MANZANA 2: AL OESTE EN LINEA QUEBRADA CONTINUA DE 14.44 METROS, 1.59 METROS Y 14.13 METROS CUADRADOS CON CALLEJON REFINADORA AZCAPOTZALCO, TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. H. NOGALES. SONORA, A 12 DE ENERO DEL 2024. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMUDEZ. RÚBRICA A68380 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES. SONORA

EDICTO EXPEDIENTE 07/2024. **ESTHER OSUNA** PROMOVIÓ JURISDICCIÓN FIGUEROA. VOLUNTARIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUCIA FLORES NÚMERO 551, DE LA COLONIA FELIX B. PEÑALOZA. EN ESTA CIUDAD DE NOGALES. SONORA. CON UNA SUPERFICIE 427.64. METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE: EN 16.94 METROS CON PROPIEDAD DEL C. JOSE ANGEL GOMEZ VERDUGO, AL SUR: EN 12.80, 6.84, 0.50, 6.04, 1.56 Y 5.24 METROS, CON CALLE LUCIA FLORES, AL ESTE: EN 12.54, 5.08, 11.09 Y 4.89 METROS, CON PROPIEDAD DEL C. BENJAMÍN OSUNA FIGUEROA. AL OESTE: EN 15.94 METROS, CON PROPIEDAD DEL C. ENRIQUE RAMÍREZ OSUNA, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, LICENCIADA MARTHA PATRICIA REAL RODRÍGUEZ. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. NOGALES. SONORA A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, RÚBRICA A68381 14 15 16

> JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS. SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 600/2023, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GARZA GUERRERO. ANTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA. DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN: *LOTE 5 MANZANA 20 POR CALLE FELIPE BÁRCENAS SANTINI, COLONIA PETROLERA GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE 509.00 METROS CUADRADOS CLAVE CATASTRAL 310005057013 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.12 METROS, CON LOTE 4 (PROPIEDAD DE MARTÍN MÁRQUEZ MARTÍNEZ):

AL SUR EN 23.99 METROS. CON LOTE 6 (PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER GARZA GUERRERO): AL ESTE EN 19.34 METROS. CON CALLE FELIPE BÁRCENAS SANTINI. Y. AL OESTE EN 20.31 METROS, CON RESTO DEL LOTE 12 (PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER GARZA GUERRERO). *LOTE 12 MANZANA 20 POR CALLE GASPAR ZARAGOZA IBERRI. COLONIA PETROLERA GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE 509.00 METROS CUADRADOS CLAVE CATASTRAL 310005057004 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.76 METROS. CON LOTE 11 MARTHA (PROPIEDAD DF CAROLINA CASTILLO): AL SUR EN 25.94 METROS. CON LOTE 13 BALDÍO (PROPIEDAD DE MARCO A. GUTIÉRREZ L): AL ESTE EN 20.32 METROS. CON LOTE 5 (POSESIÓN DE FRANCISCO JAVIER GARZA GUERRERO). Y: AL OESTE EN 20.35 METROS, CALLE GASPAR ZARAGOZA IBERRI PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, CITÁNDOSE PARA LOS MISMOS EFECTOS A CUALQUIER OTRO INTERESADO Y A DIVERSO COLINDANTE MARCO A. GUTIÉRREZ L. INFORMACIÓN TESTIMONIAL A CARGO DE GUSTAVO ALONSO LIZÁRRAGA TAYLOR. EMANUEL ALEJANDRO NÁPOLES IBÁÑEZ E IVÁN RODRÍGUEZ, SE RECIBIRÁ. **ESTE** MISMO JUZGADO. SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO NUEVE HORAS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN OFICINAS MUNICIPALES Y FISCALES DE GUAYMAS, SONORA, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO LOCAL TRIBUNA DEL PUERTO, GUAYMAS, SONORA, A 26 DE ENERO DE 2024. C. SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS. LIC. ERIKA GRACIELA RIOS RENTERIA. RÚBRICA A68422 14 15 16

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 103 GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRES. DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8.270. VOLUMEN CXI, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024, LA SEÑORA YANETH HUMILDAD ANGULO. EN SU CARÁCTER DE HEREDERA LEGÍTIMA. DENUNCIÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELVA ANGULO COUVILLIER Y/O ELBA ANGULO COUVILLIER, EN LA CUAL SE SEÑALO COMO FECHA DE DÍA 20 DE MARZO 2024 EN HORARIO 11:30 A.M. PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDERO Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE CONVOCA A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, UBICADA EN AVENIDA 16 NÚMERO 128 DE LA COLONIA CENTRO, DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO: QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. ATENTAMENTE GUAYMAS. SONORA, MÉXICO, A ENERO 30 DE 2024 LIC. MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103. RÚBRICA

A68312 14 17

SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18 CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL MEDIANTE ESCRITURA 63,070, VOLUMEN 563, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024, EL SEÑOR JOSÉ JUAN SEGURA CABADA, RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ JUAN SEGURA MEDINA, ASIMISMO ACEPTÓ LA HERENCIA QUE LE DEJO SU PADRE, ACEPTANDO EL CARGO ALBACEA TESTAMENTARIA. MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALÚOS DE LOS MISMOS. ATENTAMENTE: LIC. ANA LUISA ÁVILA MORENO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18 SUPLENTE. RÚBRICA

A68313 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 52 CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL MEDIANTE ESC 6.310 VOL 25 INICIO SUCESORIO PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO BIENES TOMAS LOPEZ FIGUEROA COMPARECIENDO: ANA GABRIELA DE LA FUENTE MIRANDA, ANA GABRIELA LOPEZ DE LA FUENTE Y MARIO DIEGO LOPEZ DE LA FUENTE, SEÑALANDOSE 11 HORAS DIA MARZO 2024 CELEBRACION JUNTA HEREDEROS DOMICILIO ESTA NOTARIA. CD. OBREGÓN. SONORA A 02 DE FEBRERO DE 2024. LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA. NOTARIO PÚBLICO 52 CALLE PUEBLA 207 NTE. COL. CENTRO. CD. OBREGÓN. SONORA. RÚBRICA A68318 14 17

> TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 33 CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL POR ESCRITURA NÚMERO 6.431 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO) OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. EL SEÑOR JOSE DURAZO AGOSTTINI. QUIEN COMPARECE EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE. Y LOS SEÑORES ROSA MARÍA, JOSÉ Y VÍCTOR VICENTE, TODOS DE APELLIDO DURAZO LÓPEZ, DENUNCIAN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUCESIÓN MARÍA LÓPEZ CECEÑA, CITÁNDOSE PARA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN CALLE MAYO NO. 207 PTE, ZONA NORTE, CD. OBREGÓN, SONORA, LIC. SERGIO CRUZ NAVARRO. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 33. RÚBRICA A68321 14 17

> TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA 3,234 VOLUMEN XXV, DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2024, RADIQUÉ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR WENCESLAO CORNEJO ARBAYO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR WENSESLAO CORNEJO ARBAYO. SE CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA A68324 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA 3,240 VOLUMEN XXV, DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2024, RADIQUÉ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ RAMÍREZ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR DOLORES HERNÁNDEZ RAMÍREZ. SE CONVOCA A LA JUNTA DE HERDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EÑ CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA A68325 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA 3,213 VOLUMEN XXV, DE FECHA 5 DE ENERO DEL AÑO 2024, RADIQUÉ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ALBA LUZ MURRIETA VILLEGAS. SE CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA A68326 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA 3,248 VOLUMEN XXV, DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, RADIQUÉ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JUAN LUIS URIBE ROJAS. SE CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA A68327 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA 3.239. VOLUMEN XXV. DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2024. RADIQUÉ LA RELACIONADA SUCESIÓN CON TESTAMENTO PÚBLICO **SIMPLIFICADO** OTORGADO POR LA SEÑORA DONACIANA DELGADO PALAFOX. DESIGNANDO COMO HEREDERA A SU HERMANA, SEÑORA MARÍA PLÁCIDA DELGADO PALAFOX. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 30 DE ENERO DEL AÑO 2024, LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA

A68328 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA 3,236 VOLUMEN XXV, DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2024, RADIQUÉ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FELIPE ONTIVEROS LIMÓN. SE CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA A68329 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 114 HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RIGOBERTO

MARTÍNEZ ARVAYO Y EVANGELINA VIERA BURGUEÑO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EL DÍA 5 DE MARZO DEL 2024 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 114, UBICADA EN LA AVENIDA DOCTOR PESQUEIRA NÚMERO 71, COLONIA CENTENARIO EN HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 1096, VOLUMEN 4, ANTE EL TITULAR LICENCIADO ERIK IVÁN JAIMES ARCHUNDIA. LIC. ERIK IVÁN JAIMES ARCHUNDIA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114. RÚBRICA A68332 14 17

.00332 14 17

SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 105 MAGDALENA DE KINO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3888. VOLUMEN 22. DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2024, SE TRAMITO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS FRANCISCO GARCIA SAMANIEGO. CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES: PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 105. UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 312 ESQUINA CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO. EN ESTA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO: A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO 2024. ATENTAMENTE MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO A 24 DE ENERO DEL AÑO 2024. LICENCIADA NORMA TORRES CORDOVA, SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 105. RÚBRICA A68333 14 17

100000 11 17

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL
BAJO ESCRITURA 37,999 DEL VOLUMEN CCCLV
DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2024;
RADICOSE ANTE ESTE OFICIO

PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA FINADA. SEÑORA DOLORES AURORA GUTIERREZ GAXIOLA POR SOLICITUD DEL HEREDERO. SEÑOR **FERNANDO** RIOS GUTIERREZ: EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN CARGO HEREDEROS Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DF ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR **DERECHOS OFICINAS** REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI. NOTARIO PÚBLICO NUM. 24. RÚBRICA A68334 14 17

> TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 14 CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO) MEDIANTE ESCRITURA 3.063, VOLUMEN 52, DEL 29 ENERO 2024. INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE INÉS NIEBLAS CELAYA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR INÉS NIEBLAS CELAYA VIUDA DE LOPEZ: Y/O INÉS NIEBLAS DE LÓPEZ; Y/O INÉS N. DE LÓPEZ Y/O INÉS DE LÓPEZ. CÍTESE QUIEN CONSIDERE TENER DERECHO A HERENCIA O ACREEDORES. PROCEDIMIENTO SEGUIDO ΕN NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE, DEMARCACIÓN NOTARIAL DISTRITO JUDICIAL ALTAR, SONORA: NOTARIO TITULAR LICENCIADO JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. JUNTA DE HEREDEROS: 10:00 HORAS DEL 14 MARZO 2024, A CELEBRARSE EN NOTARÍA 14, SITO EN BULEVARD BENITO JUÁREZ 219 Y AVENIDA "P" COL. CENTRO, CABORCA, SONORA. H. CABORCA, SONORA, 30 ENERO 2023. LIC. JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. RÚBRICA A68344 14 17

> TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 SANTA ANA, SONORA

EDICTO
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 193
VOLUMEN 1 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2024
SE RADICÓ EN ESTA NOTARIA LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO
AVECHUCHO MARTÍNEZ, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA,
EN JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL
DÍA 12 DE MARZO DE 2024 EN EL UBICADO EN

ALVARO OBREGON NO. 410 COLONIA CENTRO, SANTA ANA, SONORA. LIC. AIRAM GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ. TITULAR DE NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96. SANTA ANA, SONORA. RÚBRICA A68349 14 17

> TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28 HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO ANTE MI MARÍA, MERCEDES Y ALMA LORENA, TODAS VALENZUELA BALLESTEROS. HEREDERAS LEGÍTIMAS: MARÍA NATIVIDAD **VILLEGAS** GUTIÉRREZ, NOHELIA Y DIANA, **AMBAS** VALENZUELA VILLEGAS. HEREDERAS POR ESTIRPES: TODAS DEL TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CÉSAR Υ VALENZUELA VARELA **VICTORIA** BALLESTEROS ESPINOZA. ACEPTANDO TAL CARÁCTER. PRESENTARÁN INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO: FUNDAMENTOS: ARTICULO 768. 829 Y RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE: PARA SU **POSTERIOR** PROTOCOLIZACIÓN Υ **ADJUDICACIÓN** CORRESPONDIENTE. PRESÉNTENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS: ABRIL 09 DE 2024, ONCE HORAS. UBICACIÓN: NOTARIA PÚBLICA #28. SITO: CALLE GARCIA SANCHEZ #30-L. COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. ATENTAMENTE LIC. IVONNE CORRAL GAONA. TITULAR DE NOTARÍA PÚBLICA #28. RÚBRICA A68355 14 17

> TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 60 CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO MEDIANTE ESCRITURA 3,677 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE INICIÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES CHIN GALVEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DÍA DE MARZO DE DOS PRIMERO VEINTICUATRO, PRESENTENSE A DEDUCIRLO

EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA SONORA 161 COLONIA CENTRO CANANEA SONORA. COMPARECIENTES: ALFONSO IRIQUI VALENZUELA. HECTOR ALFONSO IRIQUI CHIN. Y ANA LIDIA IRIQUI CHIN, ALBACEA DESIGNADO: ALFONSO IRIQUI VALENZUELA, CANANEA, SONORA 2 DE NOVIEMBRE DF 2023. LICENCIADO CANDELARIO MEDINA ACUÑA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA RÚBRICA A68377 14 17

> TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 87 HUATABAMPO, SONORA

AVISO NOTARIAL MEDIANTE ESCRITURA 6,596-XL DEL 01 FEBRERO DE 2024. ANTE MÍ. SE APERTURA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EDUARDO MEZA IBARRA. DENUNCIANTES: MARÍA JESÚS TALAMANTE VERDUGO Y ADRIA TERESA DE JESÚS MEZA TALAMANTE, COMO CÓNYUGE LA PRIMERA E HIJA LEGÍTIMA Y ALBACEA LA SEGUNDA. CONVÓQUESE HEREDEROS. JUNTA **HEREDEROS** CELEBRARSE: 9:00 A.M. 15 DE MARZO DE 2024. HUATABAMPO, SONORA, 01 FEBRERO 2024. LIC. VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO. TITULAR DE NOTARÍA PÚBLICA 87. RÚBRICA A68382 14 17

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMÍLIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE EDMUNDO
HERNÁNDEZ MARÍN, CONVÓQUESE A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO
MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 09/2024. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA A68300 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA. SONORA

EDICTO EXPEDIENTE 40/2024, LUIS ANTONIO MIRANDA MIRASOL PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO MIRANDA VALENZUELA Y RITA MIRASOL CONVOCASE MONTIJO. QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA 4 DE MARZO DEL 2024. 30 ENERO DEL 2024 SECRETARIA CIVIL LICENCIADA ISELA ESTHER LEON SALAZAR, RÚBRICA A68306 14 17

> JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICÓS JUICIO **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO A BIENES HORACIO GERARDO PEDRAZA GONZÁLEZ, PROMOVIDO POR PATRICIA EUGENIA VILLA NEGRETE. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO. EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 277/2023, MARCO ANTONIO LOPEZ GALAVIZ. **SECRETARIO** SEGUNDO "A" DE ACUERDOS. RÚBRICA A68307 14 17

> JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA
VALDES ROMERO Y DAGOBERTO CABRERA
ZAMARRÓN, CONVÓQUESE QUIENES SE
CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA,

DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 55/2024 JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA 468310 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO SUCESORIO RADICÓS JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES OBED CAMARGO VELASQUEZ. PROMOVIDO POR ALAN ALEXANDER CAMARGO VALENZUELA. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1067/2023 MARCO ANTONIO LOPEZ GALAVIZ. SECRETARIO SEGUNDO "A" DE ACUERDOS. RÚBRICA A68311 14 17

> JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HUATABAMPO. SONORA

EDICTO PRIMERA INSTANCIA JUZGADO PRIMERO. CIVIL. HUATABAMPO, SONORA, ENERO 11, 2024. EXPEDIENTE NÚMERO 1257/2023 **SUCESORIO** RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LUIS RAMÓN COTA VALDEZ Y/O LUIS RAMÓN COTA, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO Y A LOS ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS SE VERIFICARÁ, DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. SECRETARIA PRIMERA DE LICENCIADA ACUERDOS. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO, RÚBRICA A68314 14 17

> JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO. PRIMERA INSTANCIA CIVIL. HUATABAMPO, SONORA, ENERO 12. 2024. EXPEDIENTE NÚMERO 1201/2023 **RADICOSE** JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES** DF ELBA PLANAGUMA Y/O ELBA **PLANAGUMA** GASTÉLUM Y/O ELVA PLANAGUMA GASTÉLUM Y/O ELVA DOLORES PLANAGUMA GASTÉLUM Y/O ELBA DOLORES PLANAGUMA GASTÉLUM Y/O DOLORES ELBA PLANAGUMA GASTÉLUM Y ROBERTO ROSAS IBARRA Y/O ROBERTO ROSAS I., CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO Y A LOS ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS SE VERIFICARÁ. DIEZ HORAS DEL NUEVE DE DOS MAYO DE MIL VEINTICUATRO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERROS. LICENCIADA CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA A68315 14 17

......

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO. SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA
MEDINA GONZÁLEZ, CONVÓQUESE QUIENES
SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS
ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 39/2024.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A".
LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.
RÚBRICA

A68316 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN. SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID ESPINOZA MORALES, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN GARCÍA TELLECHEA, ÁNGEL QUETZALCÓATL, ALEJANDRO IXTOC Y DAVID XICOTÉNCATL, DE APELLIDOS ESPINOZA GARCÍA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. DEDUCIRLO A

JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE HORAS DEL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN. BAJO. **EXPEDIENTE** NÚMERO SONORA. 1112/2019. SECRETARIA **PRIMERA** DF ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA

A68317 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIO FRANCISCO DOMÍNGUEZ VLLLAPUDUA. PROMOVIDO POR DAYANA DOMÍNGUEZ MENDOZA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 67/2024. CÍTESE A HEREDEROS **ACREEDORES** Α **DEDUCIR** DERECHOS. ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE R.C. OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS SONORA. A 30 DE ENERO DEL 2024. ACUERDOS. SECRETARIA CUARTA DE LICENCIADA VERÓNICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA A68323 14 17

> JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICA SF JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO BERMUDEZ OLIVARES Y MANUELA SAMANIEGO DAVILA, CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 903/2023, DOY FE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA

A68330 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. SONORA

EDICTO SE RADICÓ JUICIO **SUCESORIO** TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MANUEL NORIEGAL LÓPEZ Y/O JOSE MANUEL NORIEGA L. E INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DOLORES MÉNDEZ MAZÓN Y RAÚL FERNANDO NORIEGA MÉNDEZ. CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA. ASI COMO POSIBLES ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN JUICIO. A CUYA JUNTA DE HEREDEROS DEBERAN COMPARECER A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VENTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1207/2023. CONSTE. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO ÓSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA A68337 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE
NATALIA OZUNA BARRAZA Y/O NATALIA OSUNA
BARRAZA Y/O NATALIA OSUNA VIUDA DE
HERRERA Y/O NATALIA OSUNA Y/O NATALIA
OZUNA BANOZA, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ
HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS
MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE 946/2023. LICENCIADA GABRIELA
ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A68338 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO B MAGDALENA. SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON
ANGEL YOCUPICIO GRIJALVA, EXPEDIENTE
14/2024, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL
2024 EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
TRIBUNAL. LIC. ISELA ESTHER LEÓN SALAZAR.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL B. RÚBRICA A68340 14 17

> DE LO FAMILIAR NAVOJOA. SONORA

EDICTO

SF RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA LEYVA VALENZUELA Y/O VIRGINIA LEYVA DE BARRERAS Y/O VIRGINIA L. DE BARRERAS Y/O VIRGINIA LEYVA Y/O VIRGINIA LEYVA VALENZUELA VIUDA DE BARRERAS. CONVÓQUENSE A ACREEDORES Y QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS. FIJÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2/2024, EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. ISIDRO GÓMEZ HUIDOBRO, RÚBRICA A68341 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

H. CABORCA, SONORA, MÉXICO

EDICTO

JUICIO * SF **PROMOVIO SUCESORIO** TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE JERONIMO CARLOS SERRANO Y/O GERONIMO CARLOS SERRANO Y/O JERONIMO GERONIMO CARLOS. CARLOS Y/O E INTESTEMANTARIO A BIENES DE MA. ROSA CASTAÑEDA, Y/O ROSA CASTAÑEDA CASTRO Y/O ROSA C. DE CARLOS Y/O MA. ROSA CASTAÑEDA Y/O ROSA CASTAÑEDA. CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 6 DE

MARZO 2024. A LAS 09:00 HORAS. EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 184/2023. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ROSYMEL DANIELA SÁNCHEZ NOGALES. RÚBRICA A68342 14 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SECRETARÍA SEGUNDA "A" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LAFFARGA CHABARELA Y/O JOSÉ LAFARGA CHAVARELA Y/O JOSÉ LAFFARGA Y LORENZA PRECIADO RAMÍREZ Y/O LORENZA DE PRECIADO RAMÍREZ LAFFARGA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1147/2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA

A68345 14 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS. EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ENEL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; **EXPEDIENTE** BAJO NÚMERO 920/2023. **RELATIVO** JUICIO **SUCESORIO** AL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL COTA MARTÍNEZ. QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MIGUEL COTA Y MIGUEL COTA M.. Y TESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA BARRÓN CORRAL. QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARGARITA BARRÓN, MARGARITA BARRÓN DE COTA Y MARGARITA B. DE COTA. SECRETARIA SEGUNDA DF ACUERDOS. LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA A68347 14 17

> JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO. A BIENES DE MARÍA QUIJADA BARCELÓ Y/O MARÍA QUIJADA Y/O MARÍA QUIJADA DE AMAVIZCA Y CONRADO AMAVIZCA DUARTE Y/O CONRADO AMAVIZCA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARZO DΕ DOS CUATRO DE VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA **ESTE** JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 963/2022 LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO **SECRETARIO** SEGUNDO DE ACUERDOS "A". RÚBRICA A68348 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL SAN LUIS R. C., SONORA

FDICTO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO. SONORA. RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ANGELITA MEZA CEDANO Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA CEDANO Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA SEDANO Y/O MARÍA ANGELITA MEZA Y/O MA. DE LOS ÁNGELES M. DE V. Y/O MARÍA DE LOS ANGELES MEZA DE VILLEGAS Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA DE V Y/O MARÍA ÁNGELES DE VILLEGAS Y/O MA. ANGELITA MEZA CEDANO, PROMOVIDO POR HÉCTOR RENÉ VILLEGAS MEZA. EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 740/2023. CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO. SONORA A 03 DE ENERO DE 2024. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA

A68350 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN. SONORA

EDICTO

SF RADICA JUICIO **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO A BIFNES DE JOSÉ **ENRIQUE GUADALUPE CERVERA** BUSTAMANTE, PROMOVIDO POR MARÍA LUISA COBOJ ROMERO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO Α HERENCIA. DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE **PRIMERA** INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN. SONORA. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 960/2023 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA A68351 14 17

> JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICO JUICIO **SUCESORIO** SE TESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO CUBILLAS ESTRADA Y/O MARCO ANTONIO CUBILLAS. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1176/2023. **SECRETARIO** SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA, RÚBRICA A68352 14 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL AMÉZQUITA NÚÑEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL

VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 618/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA A68353 14 17

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL CESAR LÓPEZ QUINTANAR QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 853/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JESÚS ADRÍAN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA A68354 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A" HERMOSILLO. SONORA

EDICTO NOTIFICACION A SUCESIÓN DE MARÍA JESUS FIMBRES. RADICOSE JUICIO BARNES INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO BARNES RAMIREZ, EN EL CUAL EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SE SUSPENSIÓ EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SE LE OTORGA EL PLAZO DE QUINCE DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A LA PRESENTE SUCESIÓN. A DEDUCIR LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO COMPARECEN EN EL PLAZO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, EL PROCEDIMIENTOS SE SEGUIRÁ EN SU REBELDÍA. EXPEDIENTE 1833/2004. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE ARTURO RODRÍGUEZ AMAYA. HERMOSILLO. SONORA. 07 DE FEBRERO DE 2024. RÚBRICA A68362 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HUATABAMPO. SONORA

EDICTO RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA OLEA CORRAL Y/O SILVIA OLEA, EXP. 1108/2023. CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO Α DEDUCIR HERENCIA ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RÚBRICA A68365 14 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

FDICTO BADICO SF JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS TORRES NORIEGA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1186/2023. **SECRETARIO** SEGUNDO DE ACUERDOS "B". LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA A68366 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 989/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO. A BIENES DE JOSÉ SATURNINO MUÑOZ YÉPIZ, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE MUÑOZ MARTÍNEZ. SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA A68368 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
IRASEMA FLORES SÁNCHEZ, QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS DOCE HORAS DEL SIETE DE
MARZO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS
76/2024. GUAYMAS, SONORA, 29 ENERO 2024.
LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A68370 14 17

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICÓ JUICIO SUCESORIO SE TESTAMENTARIO A BIENES DE CAMILO AMAVIZCA CASTRO Y/O CAMILO AMAVISCA CASTRO Y/O CAMILO AMAVIZCA Y/O CAMILO AMAVIZCA C., PROMOVIDO POR AURELIA QUIJADA RAMOS, ASÍ COMO QUE LAURA. BRAULIO, HÉCTOR MANUEL, YESENIA, EDITH Y MIREYA, TODOS DE APELLIDOS AMAVIZCA QUIJADA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO EXPEDIENTE 761/2023. DOY FE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LIC. YADIRA LUCÍA VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA A68371 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA

EDICTO
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

RAÚL ARTURO AMADOR RODRÍGUEZ, PROMOVIDO POR RAUL ARTURO AMADOR CASILLAS Y OTRO, EXPEDIENTE NÚMERO 13/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. H. URES, SONORA, A 07 DE FEBRERO DE 2024. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. LIC. ALICIA FRANCELY CAMARGO LARA. RÚBRICA A68372 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

FDICTO RADICA SE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA GARCÍA MONTAÑO Y/O YOLANDA GARCÍA DE MARTÍNEZ CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA. ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 919/2022, DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA A68374 14 17

> JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES REYNALDO DELGADO ZAPATA Y CRUZ GALLEGO DIAZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Υ ACREEDORES DEDUCIRLOS. **JUNTA** DF HEREDEROS 09:30 HORAS DIA 04 DE MARZO DE 2024. EXPEDIENTE 504/2023. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. SECRETARIA ACUERDOS, RÚBRICA A68375 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA

EDICTOS RADICOSE FΝ ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LÓPEZ DURAN. PROMOVIDO POR FRANCISCA YNZUNZA ESPINOZA Y OTROS. NÚMERO **EXPEDIENTE** 10/2024. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, H. URES. SONORA. A 25 DE ENERO DE 2024. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA A68376 14 17

> JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE OSCAR BOJÓRQUEZ FIERRO Y
MARÍA ESTHER ZEPEDA CHAVIRA QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS NUEVE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MARZO DOS MIL
VEINTICUATRO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
FAMILIAR GUAYMAS 79/2024 GUAYMAS,
SONORA, 6 FEBRERO 2024 LIC. FERNANDO
JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS. RÚBRICA
468378 14 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICO JUICIO **SUCESORIO** SE INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALMA ANGELINA LOPEZ DOJAQUEZ Y/O ALMA ANGELINA LOPEZ Y/O ALMA ANGELINA LOPEZ DE CARRASCO Y/O ALMA ANGELINA LOPEZ DE CARRAZCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1116/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA A68383 14 17

> JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA. SONORA

EDICTO
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE
VICTOR MANUEL ROSAS DIAZ JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA DIEZ
HORAS NUEVE DE ABRIL DEL 2024 LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE 13/2024. SECRETARIO
DE ACUERDOS CIVIL LIC. DANIEL ERNESTO
DUARTE CAMACHO. RÚBRICA
A68384 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA, SONORA

EDICTO
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE
RUBEN ARMANDO LUNA ZAVALA JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA
ONCE HORAS CINCO DE MARZO DEL 2024
LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 490/2023.
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC.
BEATRIZ MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ.
RÚBRICA
A68385 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA, SONORA

EDICTO
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE
AMELIA ACUÑA CAMPA JUNTA DE HEREDEROS
Y NOMBRAMIENTO ALBACEA ONCE HORAS
SIETE DE MARZO DEL 2024 LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE 536/2023. SECRETARIO
DE ACUERDOS CIVIL LIC. BEATRIZ MARIA
SANCHEZ RODRIGUEZ. RÚBRICA
A68386 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS. SONORA

EDICTOS SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS COTA COLLINS Y/O MARÍA DE JESÚS COTA COLLIN Y/O MARÍA DE JESÚS COTA COLLINS VIUDA DE CASTRO, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE ABRIL DOS MIL JUZGADO VEINTICUATRO. DF PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR **GUAYMAS** 1107/2023 GUAYMAS, SONORA, 30 ENERO 2024 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A68387 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE ÁLAMOS, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO BIENES CRUZ ESQUER BARRERAS, EXPEDIENTE 06/2024 PROMOVIDO TRINIDAD ESQUER ORDUÑO, CONVÓQUENSE PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS VEINTISIETE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO. C. SECRETARIO ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA, RÚBRICA A68398 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA AUDIENCIA DE JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA VEINTISES DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO
EXPEDIENTE 541/2023 RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MOSQUEDA
QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MA,

DOLORES RODRÍGUEZ MOSQUEDA Υ DOLORES RODRÍGUEZ, PROMOVIDO POR FDUVIGES LEYVA RODRÍGUEZ. BLANCA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YARFLY ALFJANDRA AYALA PEÑUÑURI, RÚBRICA A68400 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES. SONORA

EDICTO SE RADICO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE MARÍA ELENA LARA ARREDONDO MARÍA ELENA LARA DE ACUÑA. PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL ACUÑA ESTRELLA. MIGUEL HUMBERTO Y JESÚS ORLANDO. AMBOS DE APELLIDOS ACUÑA LARA, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA HEREDEROS JUNTA DE DENTRO EXPEDIENTE 1179/2023, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LIC. MIRTHA ELISA CHIQUETE TORRES. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA; A 05 DE ENERO DE 2024. RÚBRICA A68409 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICADO JUICIO **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFREDO LÓPEZ Y/O JOSÉ ALFREDO LUZANIA LÓPEZ. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 173/2023, ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. SONORA. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS "A". LIC. OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA

A68412 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NAVOJOA. SONORA

EDICTO SF RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO. A BIENES DE. MANUEL ROMO MORALES CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. **EXPEDIENTE** 1163/2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA A68414 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA

electronica oficial **EDICTO** ESTE RADICOSE FN JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADAL UPF ESPINO7A TAMAYO Y/O GUADALUPE ESPINOZA Y/O GUADALUPE ESPINOZA T., PROMOVIDO POR ANA LUISA DOMINGUEZ VALENZUELA. **EXPEDIENTE** NÚMERO 01/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, H. URES, SONORA. A 02 DE FEBRERO DE 2024. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO. LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA, RÚBRICA A68425 14 17

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO SF RADICÓ JUICIO **SUCESORIO** TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SIMITRIO LAVARIEGA LÓPEZ Y/O ANTONIO SIMITRIO LAVARIEGA Y/O SIMITRIO LAVARIEGA LÓPEZ Y/O ANTONIO LAVARIEGA Y/O SIMITRIO Υ JUICIO **SUCESORIO** LAVARIEGA: INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLAFIRA ESTELA CRUZ CARRANZA Y/O ESTHELA CRUZ Y/O ESTELA CRUZ. PROMOVIDO POR SERGIO MIGUEL ÁNGEL LAVARIEGA **CRUZ** CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 735/2023. DOY FE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LIC. YADIRA LUCÍA VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA

A68436 14 17

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS CI Banco, S.A. Yolanda Wong Atondo Banco Mercantil del Norte, S.A Santander Hipotecario, S.A. de C.V. Roberto Beltrán Covarrubias	2-P 3-P 4,5-P 15
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES María Mercedes Campas Valenzuela Gricela Ávila Acosta Infonavit Faviola García Sánchez José Vidal Ramírez Ballesteros Craig Murray Ricketts Gustavo Jiménez Bobadilla	6-P 7-P 8-P 9-P 16
JUICIOS SUMARIOS CIVILES Eugenia Rosa Zarate Miguel	17
JUICIOS SUMARIOS CIVILES Eugenia Rosa Zarate Miguel JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD Rafael Fontes Lohor Ana Bertha Noriega López Carlos Humberto Vázquez Beltrán Eloisa Lourdes Arellanes Pacheco Cándido Inocencio García Aguirre María Idelfonsa Flores Huerta Silvia Cruz Orozco Alberto Murrieta Limon Luz Ester Díaz Myrna Amparo Reynoso Valencia Jairo Sánchez Valdez Elsa Yerania Castro López Joaquín Molina Robles Dina Aurea Arochi Serna Esther Osuna Figueroa Francisco Javier Garza Guerrero	10-P192021
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO Elica Galaviz Valdez	11,12-P
JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Agente del Ministerio Público Lic. Francisco Israel Caballero Escobar	13-P 14-P

AVISOS NOTARIALES Elva Angulo Couvillier y/o José Juan Segura Medina Tomas López Figueroa María López Ceceña Wenceslao Cornejo Arbayo y/o María Dolores Hernández Ramírez y/o Alba Luz Murrieta Villegas Juan Luis Uribe Rojas Donaciana Delgado Palafox Felipe Ontiveros Limón Rigoberto Martínez Arvayo y/otra	23 24
Jesús Francisco García Samaniego Dolores Aurora Gutiérrez Gaxiola Inés Nieblas Celaya y/o Antonio Avechucho Martínez Julio César Valenzuela y/otra	26
María de los Ángeles Chin Gálvez Eduardo Meza Ibarra	27
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS Edmundo Hernández Marín Francisco Miranda Valenzuela y Otra	27
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS Edmundo Hernández Marín Francisco Miranda Valenzuela y Otra Horacio Gerardo Pedraza González Ángela Valdes Romero y Otro Obed Camargo Velásquez Luis Ramón Cota Valdez y/o Elba Planaguma y Otro María Medina González David Espinoza Morales Silvio Francisco Domínguez Villapudua Arturo Bermudez Olivares y Otra José Manuel Noriega López y/otros Natalia Ozuna Barraza y/o Ramón Ángel Yocupicio Grijalva Virginia Leyva Valenzuela y/o	28
Elba Planaguma y Otro María Medina González David Espinoza Morales Othida Fistrationa Paraferrana Villando	
Silvio Francisco Domínguez Villapudua Arturo Bermudez Olivares y Otra José Manuel Noriega López y/otros Natalia Ozuna Barraza y/o	29
Jeronimo Carios Serrano y/otra	30
José Laffarga Chabarela y/otra Miguel Cota Martínez y/otra María Quijada Barceló y Otro María Angelita Meza Cedano y/o	31
José Enrique Guadalupe Cervera Bustamante Marco Antonio Cubillas Estrada y/o Raúl Amézquita Núñez	
Miguel Cesar López Quintanar Antonio Barnes Ramírez Silvia Olea Corral y/o Carles Torres Noriage	32
Carlos Torres Noriega José Saturnino Muñoz Yépiz Irasema Flores Sánchez Camilio Amavizca Castro y/o	 33
Raúl Arturo Amador Rodríguez Yolanda García Montaño y/o	

Reynaldo Delgado Zapata y Otra	33
Manuel López Durán	34
Oscar Bojórquez Fierro y Otra	
Alma Angelina López Dojaquez y/o	
Víctor Manuel Rosas Díaz	
Rubén Armando Luna Zavala	
Amelia Acuña Campa	
María de Jesús Cota Collins y/o	35
Cruz Esquer Barreras	
María Dolores Rodríguez Mosqueda y/o	
María Elena Lara Arredondo y/o	********
José Alfredo López y/o	
Manuel Romo Morales	36
Guadalupe Espinoza Tamayo y/o	
Antonio Simitrio Lavariega Lónez y/otra	







EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones CÓDIGO: 2024CCXIII14-15022024 -2551C482E

